

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° D-_____ /

FRESIA,

2919
11 OCT. 2019

V I S T O

1° El Decreto Supremo N°2118 del año 1997 del Ministerio del Interior, que instituyo el día 28 de Octubre de cada año, como el día de los Funcionarios Municipales.

2° El artículo 4° letras e) y l) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sobre facultad que tienen los municipios para el desarrollo del turismo, deporte y recreación, como así también actividades de interés común en el ámbito local.

3° Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

5° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba Subrogancia para secretario Municipal.

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7° El Decreto Alcaldicio N° 3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto para el año 2019.

DECRETO

1° **AUTORIZASE**, La celebración del día del Funcionario Municipal en la Comuna de Fresia, el día 28 de Octubre del 2019. según lo señalado en el punto 1° de los vistos.

2° **COMUNICASE**, al personal Municipal y Público en general, que el día 28 de Octubre del 2019, con motivo de la celebración del día del funcionario Municipal, no se atenderá público, permaneciendo solamente el personal que no participe en dicha actividad en las dependencias del Edificio, realizando labores administrativas y atendiendo situaciones imprevistas o de emergencia.

Y ARCHIVASE.



**MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

RGB/MOS/HAC/MOS/cfh.



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE